

## CONTRATO DE TRANSACCION

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, entre los suscritos a saber, de una parte CRISTIAN PRADO, mayor de edad y vecino de Pereira - Risaralda, identificado la Cédula de Ciudadanía N. 1.143.862.271, quien para efectos del presente contrato se denomina **EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ**, y por la otra **HERNÁN JOSE SOCARRAS CARRASCAL**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con c.c. C.C. 10.778.252 de Montería, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.519.845-4, y quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará **RESPONSABLE SOLIDARIO**; hemos llegado al siguiente acuerdo de voluntades que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Por medio del presente las partes declaran que el contrato de trabajo por medio del cual CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ contrató al EXTRABAJADOR, se dio por terminado, por incumplimiento del contratista y que el mismo no ha contestado para responder por ninguna de sus responsabilidades.

**SEGUNDA.** Reclama el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ el pago de la liquidación final de prestaciones sociales por cuanto el empleador no le ha pagado tales conceptos.

**TERCERA. LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** en calidad de responsable solidario acepta pagar al EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ, la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$1.589.621 MCTE) de los cuales ya se pagaron QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) y por lo tanto hoy recibirá UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 1.089.621)

En el pago que aquí se acepta se incluyen todas las acreencias laborales del trabajador y con el ánimo de precaver cualquier litigio o reclamación futura sobre derechos y reclamaciones que se tornan inciertos y discutibles, susceptibles de transar, y con el objeto de dirimir cualquier diferendo o reclamación que pudiere presentarse entre las partes derivadas a de la vinculación contractual de que da cuenta esta acta, durante todo el tiempo de servicios a que se hace mención y por concepto de salarios, horas extras, recargos nocturnos, vacaciones, primas legales, dominicales, festivos, cesantías, intereses a las cesantías, nulidad de despido, despido ilegal, reintegro, indemnización por despido, indemnización moratoria, responsabilidad patronal por cualquier causa, afiliación a la seguridad social, pensión de vejez, reajustes a las mismas, re liquidación de salarios y/o cualquier otro concepto derivado de la relación de trabajo que los unió se efectúa la siguiente transacción:

**LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, le reconocen y pagan a título de transacción al señor CRISTIAN PRADO, mayor de edad, identificado con cédula de N. 1.143.862.271, en calidad de **EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ Y RECLAMANTE** la suma de Total a pagar de: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$1.589.621 MCTE).

Por su parte el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ y ahora reclamante, manifiesta su total acuerdo con la cuantía y términos anteriores, declara completamente a paz y salvo a **LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y renuncia expresamente a todas y cada una de las acciones y/o pretensiones que

podieran derivarse de la relación de trabajo en forma que se ha hecho mención en esta acta y desiste expresamente de toda acción o reclamación derivada de la misma relación, derechos estos a los cuales renuncia, en virtud de la presente transacción, no quedándole reclamo alguno en contra de los demandados, en virtud del contrato laboral que afirma lo unió con todos los demandados.

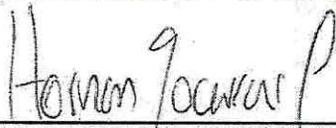
**TERCERA:** Declara el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ y ahora reclamante estar de acuerdo con la liquidación final de prestaciones sociales que se anexa al presente.

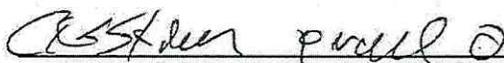
**CUARTA:** Declara además el EXTRABAJADOR DE CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ que los salarios y prestaciones sociales incluidas en la liquidación final, son los únicos conceptos que se le adeudan, que los demás salarios y prestaciones sociales, le fueron reconocidos en su oportunidad legal.

**QUINTA:** Declaran las partes que la mora en el pago de la liquidación de prestaciones sociales no se debió a mala fe del empleador, por lo que no hay lugar a indemnizaciones por tal situación.

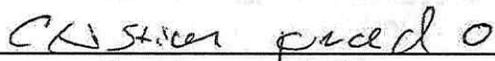
**SEXTA:** Declaran y aceptan que por el presente acuerdo quedan tranzadas todas las diferencias entre las partes y por tanto precave cualquier litigio actual o futuro que pueda darse por la relación laboral que hubo entre el EXTRABAJADOR y CARLOS MARIO ALVAREZ MUÑOZ las partes.

Firman las partes presentes en señal de aceptación de las declaraciones y acuerdos aquí efectuados el 7 de marzo de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. <sup>QND</sup>  
RESPONSABLE SOLIDARIO

  
\_\_\_\_\_  
CRISTIAN PRADO - EX Trabajador

Constancia de recibido de copia de este documento por parte del Extrabajador:

\_\_\_\_\_  
  
1143 8677 70



PRADO HERNANDEZ CRISTIAN \*\*\*\*\*

Nit.: 1143862271

Notas: PR ANTICIPO ACTA CARLOS ALVAREZ

2022/12/23

CH:000037

001-CB-00000037

COMPROBANTE DEL  
CHEQUE No.

000037  
CERO TRESCIENTOS Y SIETE

Auxiliar	C.C.U.N.Tercero	C.Costos	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
13300501	001 99 1054917986-001			CB-00000037-	\$500.000.00	
11100501	001 99		1205			\$500.000.00

**LAS CAMELIAS  
CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 901.519.845-4

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

SUBTOTAL

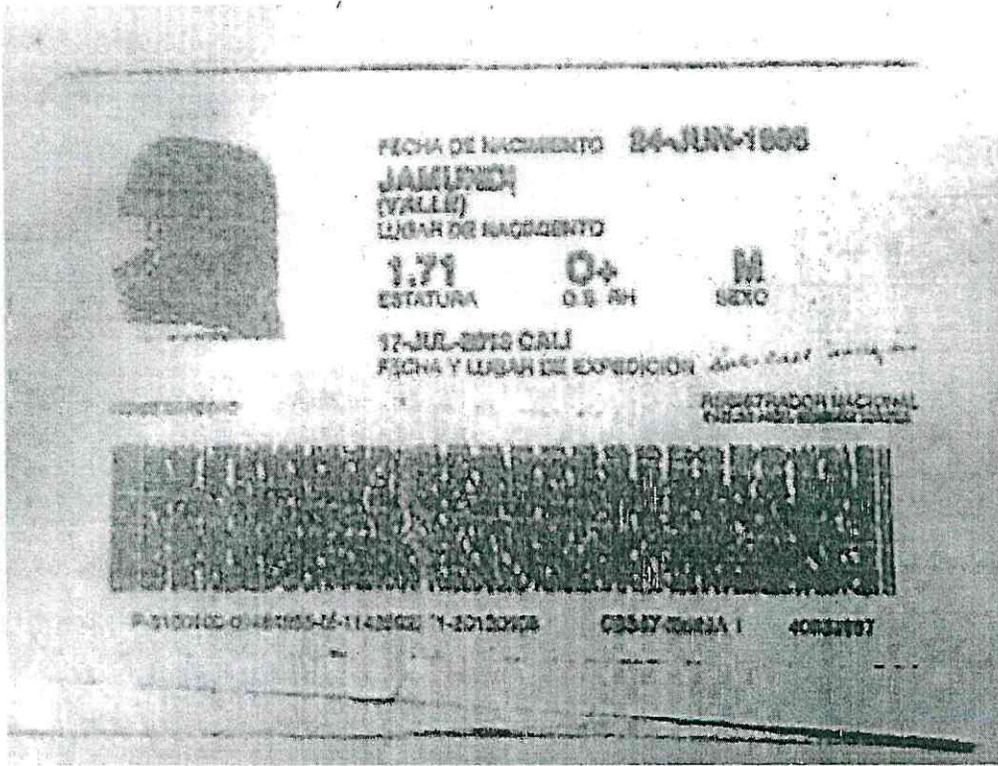
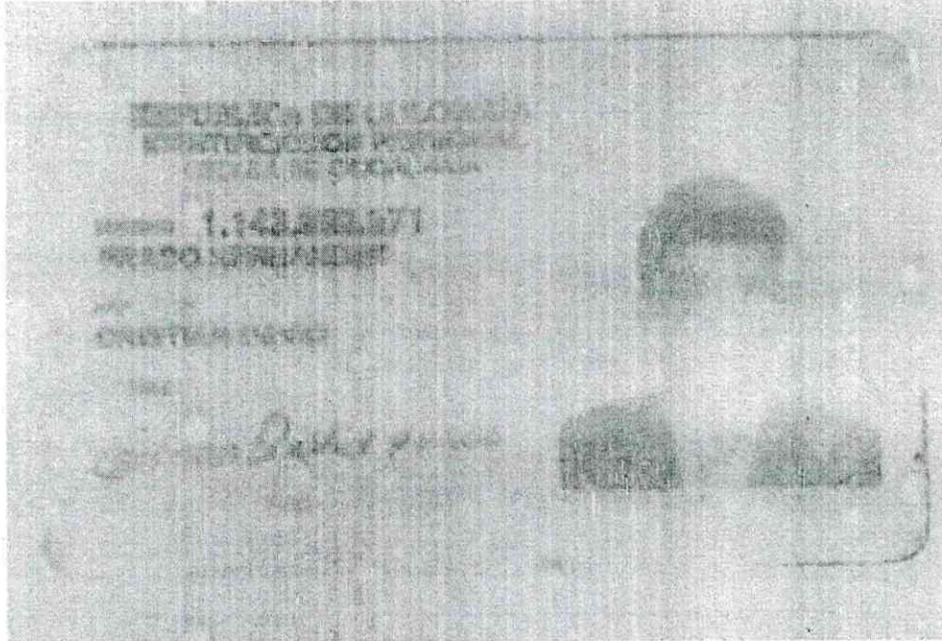
Iguales: \$500.000.00

\$500.000.00

*CRISTIAN DAVID PRADO HERNANDEZ*  
C.C. O NIT. 1143862271

FC93150735  
07189925001





FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1988  
 JAMILIN  
 (VALLE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.79 O+ M  
 ESTATURA O.S. RH SEXO  
 17-JUL-2010 CALI  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 PUERTO RICO, PUERTO RICO



P-1100105-0-481005-16-1142002 1-3012002 035873001A 1 4002007

COMPROBANTE DEL CHEQUE No. 000062 CERDSEIS005

PRADO HERNANDEZ CRISTIAN \*\*\*\*\*  
Nit.: 1143862271  
Notas: PR PAGO ACTA CARLOS ALVAREZ

2023/03/07

CH:000062

001-CB-00000062

LAS CAMELIAS  
CONSTRUCCIONES S.A.S  
NIT. 901.519.845-4

Auxiliar	C.D.U.N.Tercero	C.Costas	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
53959502	010 99 1054917986	1001			\$1,089,621.00	
11100501	001 99		1203			\$1,089,621.00

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT:

*Cristian Prado*  
1143862271

FC03150735  
0718925001

